



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/001/2024-P.

**PARTIDOS POLÍTICOS SOLICITANTES:**  
MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO, A TRAVÉS DE  
SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado, anexando copia de este.

**CONSTE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro  
Secretario Ejecutivo

JRH / DGLD / BERR / MDOR



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/001/2024-P.

**PARTIDOS POLÍTICOS SOLICITANTES:**  
MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO, A TRAVÉS DE  
SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el oficio **OP/023/2024** signado por la Encargada de despacho de la Coordinación Jurídica y de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual remitió respuesta al similar SE/414/2024 de esta Secretaría Ejecutiva e informó que, de la revisión realizada al libro de registro de correspondencia del área que encabeza, se advirtió que del período comprendido del siete al doce de febrero del presente año, no se recibió escrito alguno vinculado con la Resolución del Consejo General identificada con la clave IEEQ/AG/R/001/2024, por la que se determinó la procedencia de la solicitud de registro del Convenio de Coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro", integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo.

Al respecto y con fundamento en el artículo 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta de un total de una foja útil con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar en autos para que obre como en derecho corresponda.

**Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza **CONSTE**. -----

Mtro. **Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

JRH / DGLD / BRR / MDQR



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA